



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3760

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

VISTO: La nota presentada por las autoridades de la Escuela Primaria “Leandro N. Alem” N° 218, Expte. 26066 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada proponen un reconocimiento post mortem para la artista Elena Siró por ser un referente cultural de la ciudad de San Lorenzo.

Que Elena Siró en su larga carrera artística logró un renombre en la ciudad y en la región, que con su desempeño como docente ha transmitido saberes, valores y experiencia.

Que la ciudad la Declaró Ciudadana Ilustre de la Ciudad en el año 2010.

Que se cree conveniente designar un espacio público de la ciudad como Paseo de las Artes “Elena Siró”, como permanente reconocimiento de su trabajo y de inspiración para los artistas de la ciudad.

Que el espacio más conveniente es la vereda Sur de la calle Moreno, frente de la Escuela N° 218.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3760.-

Artículo 1°.- Dispónese la designación con el nombre de Paseo de las Artes “Elena Siró” a la vereda Sur de la calle Moreno, frente de la Escuela N° 218.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de mayo 2018.-

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo